ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 6 de marzo de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, Boyacá, en desarrollo de sus funciones administrativas y en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad del servicio público y adecuada gestión de los recursos públicos, requiere garantizar el funcionamiento normal y permanente de las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal.

Para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de atención a la ciudadanía que se realizan en las distintas oficinas de la entidad, se hace necesario contar con elementos de cafetería y aseo, los cuales resultan indispensables para mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene, orden y bienestar en los espacios de trabajo institucional.

En efecto, los elementos de aseo permiten garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollan las labores administrativas, lo cual contribuye a preservar ambientes laborales adecuados para los servidores públicos, contratistas y usuarios que acuden a las dependencias municipales. Asimismo, dichos elementos facilitan el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene exigidas por las normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo.



De igual manera, los elementos de cafetería constituyen insumos necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias administrativas, especialmente en lo relacionado con la atención institucional, el desarrollo de jornadas laborales y la realización de reuniones de carácter administrativo, institucional o comunitario, propias de la gestión pública que adelanta el municipio.

En este sentido, la adquisición de los elementos de cafetería y aseo contribuye a asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento de las instalaciones de la Administración Municipal, favoreciendo el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y la adecuada prestación de los servicios a la comunidad.

Adicionalmente, la entidad no cuenta actualmente con existencias suficientes de estos insumos para cubrir las necesidades de las distintas dependencias durante la vigencia correspondiente, razón por la cual se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación que permita el suministro oportuno de los mismos.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás decretos reglamentarios aplicables, las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
47131807	Blanqueadores
24111503	Bolsas plásticas
47131805	Limpiadores de propósito general
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
47131801	Limpiadores de pisos
53131608	Jabones
47131604	Escobas
46181504	Guantes de protección
14111704	Papel higiénico
52121704	Toallas de manos
53131624	Paños limpiadores desechables
47131617	Traperos para polvo
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
50201706	Café

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR EN AEROSOL 400 ML	24
2	BOLSA PLÁSTICA DE 80 X 110 NEGRA	1500
3	ESCOBA SUAVE DE PALO MADERA	10
4	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS SURTIDO 3 LITROS	24
5	GALÓN DE HIPOCLORITO AL 5,6 % X 4000 ML	10
6	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR CALIBRE 35 #7	10
7	JABÓN EN BARRA (AZUL 300 GR)	8
8	TOALLA MICROFIBRA DE 29X60 CM MULTICOLOR	15
9	MEZCLADORES DE CAFÉ MADERA X 500	20
10	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL X 4 ROLLOS X 250M	20
11	RECOGEDOR PLÁSTICO	5
12	TOALLA DEL PAPEL DOBLE PAQ X 150 UND	60
13	TRAPERO	7
14	VASO DE CARTÓN 6 ONZAS X 50	150
15	VASO DESECHABLES PLÁSTICOS 7 ONZ X 50	20
16	JABÓN LIQUIDO PARA COCINA 4000ML	2
17	JABÓN EN POLVO DE 5 KL	7
18	AROMÁTICA FRUTAL SOBRE CAJA X 50 UND	70
19	CAFÉ TOSTADA Y MOLIDO 100% PURO X 425 GR	90
20	BOLSA DE BASURA 60 X 90 NEGRO X 50	6
21	TAPETE ANTIDESLIZANTE 50 X 80 CM	2
22	ESPONJA LAVA LOZA COCINA ASEO PLATA	5
23	CHUPA PARA INODOROS	2
24	CEPILLO Y BASE PARA BAÑO (CHORRUSCO)	5
25	FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA UND	5
26	LIMPIAVIDRIOS X 4 LITROS	2
27	LIMPIADOR Y DESMANCHADOR DE TAPICERÍA ALFOMBRAS PISTOLA 500 ML	6
28	BAYETILLAS ROJAS 50 X 35 CM	10
29	COCINETA ELÉCTRICA DOS PUESTOS 57,5 x 11 x 32 Centímetros Ancho x Alto x Fondo Esmaltada / Porcelanizada	1
30	PLATO DESECHABLE ICOPOR PANDO GRANDE (23CM) X 20	5



3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

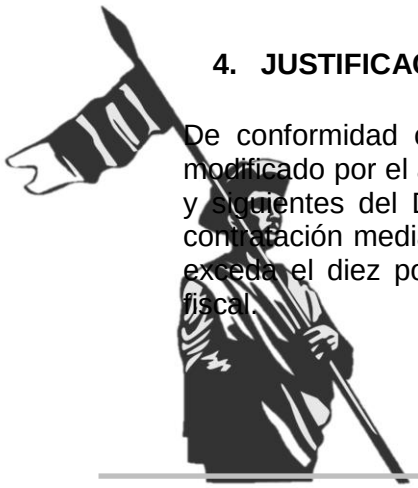
3.1.1. Entregar a título de venta los elementos de cafetería y aseo requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características definidas en los estudios previos, ficha técnica o requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
3.1.2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso previo y en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares técnicos, sanitarios y comerciales exigidos por la normativa vigente en Colombia.
3.1.3. Cuando se trate de productos de consumo humano o de uso institucional, el contratista deberá garantizar que estos cumplan con las disposiciones sanitarias aplicables, cuenten con registros o permisos cuando sea requerido y se encuentren dentro de la fecha de vencimiento adecuada para su utilización.
3.1.4. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados, sellados y rotulados, indicando cuando corresponda la marca, contenido, fecha de vencimiento y demás información exigida por las normas de protección al consumidor.
3.1.5. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Administración Municipal de Belén, Boyacá, o en los lugares que determine la supervisión del contrato, dentro del plazo establecido y sin costo adicional para la entidad.
3.1.6. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para la entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, deterioro, daño, vencimiento o que no correspondan a las especificaciones requeridas, dentro del término que establezca la supervisión.
3.1.7. Otorgar garantía sobre los productos suministrados y responder por defectos de fabricación, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, durante el término legal o el que se pacte contractualmente.
3.1.8. Asumir bajo su responsabilidad los costos y riesgos derivados del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, garantizando su adecuada conservación hasta el momento de la recepción por parte de la entidad.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de Un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o el suministro de elementos de cafetería y aseo dirigidos al funcionamiento de centros administrativos, con un valor igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán adelantar procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la respectiva vigencia fiscal.

En el presente caso, el Municipio de Belén, Boyacá, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ", con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas y el mantenimiento de condiciones apropiadas de higiene, salubridad y bienestar en los espacios institucionales donde se desarrollan las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($14.677.075) M/CTE, monto que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Municipio de Belén, Boyacá, para la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del contrato y la naturaleza de los bienes a adquirir, los cuales corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente citadas.

Adicionalmente, esta modalidad de selección permite garantizar los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, toda vez que el proceso se desarrolla mediante invitación pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, permitiendo la participación de los interesados y la selección del proponente que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($14.677.075) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contado desde la suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se realizará en el centro urbano del municipio de Belén.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000077** de fecha **18/02/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003.16.3219996. 1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$14.677.075
TOTAL:			$14.677.075

7. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Único pago, el cual se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).
No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ".**

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
47131807	Blanqueadores
24111503	Bolsas plásticas
47131805	Limpiadores de propósito general
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
47131801	Limpiadores de pisos
53131608	Jabones
47131604	Escobas
46181504	Guantes de protección
14111704	Papel higiénico
52121704	Toallas de manos
53131624	Paños limpiadores desechables
47131617	Traperos para polvo
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
50201706	Café



9. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

HEIDY DANIELA CASTRO DÍAZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

